

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 492 Corrección de error en la Resolución de 26-12-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo Agrios (Manipulado y Envasado).- Expte.: 200844110039.

Advertido error en la publicación número 492, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 19, de fecha 24 de enero de 2009, se rectifica en lo siguiente:

Estando incompletas las tablas salariales anexas al convenio, se publican éstas de manera íntegra:

TABLA DE SALARIOS PARA EL PERSONAL FIJO

FRUTOS CÍTRICOS

Vigencia desde 01-01-08 a 30-09-08

CATEGORÍAS	Salario mensual	Total anual	Salario hora
Ingeniero, Licenciado y Profesor mercantil	1.927,92	26.990,88	14,99
Ayudante Técnico titulado	1.340,51	18.767,14	10,43
Jefe Superior	1.486,23	20.807,22	11,56
Jefe de Primera	1.368,57	19.159,98	10,64
Jefe de Segunda	1.229,76	17.216,64	9,56
Oficial de Primera	1.079,66	15.115,24	8,40
Oficial Primera programador	1.079,66	15.115,24	8,40
Oficial de Segunda	934,55	13.083,70	7,27
Oficial Segunda programador	934,55	13.083,70	7,27
Auxiliar	769,37	10.771,18	5,98
Ayudante programador	769,37	10.771,18	5,98
Telefonista	769,37	10.771,18	5,98
Ordenanza	713,68	9.991,52	5,55
Portero	713,68	9.991,52	5,55
Botones 18/20 años	713,68	9.991,52	5,55
Vigilante	713,68	9.991,52	5,55
Encargado de Almacén	859,76	12.036,64	6,69
	Salario diario	Total anual	Salario hora
Personal Limpieza	23,78	10.106,50	5,61
Oficial de Primera	28,43	12.082,75	6,71
Oficial de Segunda	28,08	11.934,00	6,63
Ayudante	24,55	10.433,75	5,80

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

SIN ANTIGÜEDADVigencia desde 01-01-08 a 30-09-08

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	TOTAL ANUAL	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,30	28,74	57,04	7,13	12.834,00	10,25
Encargado/a de Sección	28,30	28,74	57,04	7,13	12.834,00	10,25
Carpintero montador de primera	27,11	27,53	54,64	6,83	12.294,00	9,83
Carpintero montador de segunda	26,75	27,17	53,92	6,74	12.132,00	9,70
Peón Máquinas	26,75	27,17	53,92	6,74	12.132,00	9,70
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,28	25,68	50,96	6,37	11.466,00	9,13
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	23,78	24,14	47,92	5,99	10.782,00	8,58

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

ANTIGÜEDAD 1 QUINQUENIOVigencia desde 01-01-08 a 30-09-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,30	2,78	31,56	62,64	7,83	11,26
Encargado/a de Sección	28,30	2,78	31,56	62,64	7,83	11,26
Carpintero montador de primera	27,11	2,66	30,23	60,00	7,50	10,80
Carpintero montador de segunda	26,75	2,62	29,83	59,20	7,40	10,64
Peón Máquinas	26,75	2,62	29,83	59,20	7,40	10,64
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,28	2,47	28,18	55,93	6,99	10,06
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	23,78	2,32	26,50	52,60	6,58	9,43

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 1 QUINQUENIO**Vigencia desde 01-01-08 a 30-09-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,30	2,78	31,56	62,64	7,83	11,26
Encargado/a de Sección	28,30	2,78	31,56	62,64	7,83	11,26
Carpintero montador de primera	27,11	2,66	30,23	60,00	7,50	10,80
Carpintero montador de segunda	26,75	2,62	29,83	59,20	7,40	10,64
Peón Máquinas	26,75	2,62	29,83	59,20	7,40	10,64
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,28	2,47	28,18	55,93	6,99	10,06
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	23,78	2,32	26,50	52,60	6,58	9,43

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 2 QUINQUENIOS**Vigencia desde 01-01-08 a 30-09-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,30	5,27	34,09	67,66	8,46	12,30
Encargado/a de Sección	28,30	5,27	34,09	67,66	8,46	12,30
Carpintero montador de primera	27,11	5,05	32,66	64,82	8,10	11,78
Carpintero montador de segunda	26,75	4,98	32,22	63,95	7,99	11,63
Peón Máquinas	26,75	4,98	32,22	63,95	7,99	11,61
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,28	4,68	30,42	60,38	7,55	10,96
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	23,78	4,41	28,63	56,82	7,10	10,29

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 3 QUINQUENIOS**Vigencia desde 01-01-08 a 30-09-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,30	6,52	35,36	70,18	8,77	12,79
Encargado/a de Sección	28,30	6,52	35,36	70,18	8,77	12,79
Carpintero montador de primera	27,11	6,25	33,88	67,24	8,41	12,26
Carpintero montador de segunda	26,75	6,15	33,41	66,31	8,29	12,09
Peón Máquinas	26,75	6,15	33,41	66,31	8,29	12,09
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,28	5,81	31,57	62,66	7,83	11,42
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	23,78	5,46	29,69	58,93	7,37	10,71

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

ANTIGÜEDAD 4 QUINQUENIOSVigencia desde 01-01-08 a 30-09-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,30	10,27	39,17	77,74	9,72	14,36
Encargado/a de Sección	28,30	10,27	39,17	77,74	9,72	14,36
Carpintero montador de primera	27,11	9,84	37,52	74,47	9,31	13,74
Carpintero montador de segunda	26,75	9,71	37,03	73,49	9,19	13,57
Peón Máquinas	26,75	9,70	37,01	73,46	9,18	13,55
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,28	9,14	34,95	69,37	8,67	12,78
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	23,78	8,60	32,88	65,26	8,16	11,99

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 5 QUINQUENIOS**Vigencia desde 01-01-08 a 30-09-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,30	12,77	41,71	82,78	10,35	15,38
Encargado/a de Sección	28,30	12,77	41,71	82,78	10,35	15,38
Carpintero montador de primera	27,11	12,24	39,96	79,31	9,91	14,77
Carpintero montador de segunda	26,75	12,06	39,41	78,22	9,78	14,53
Peón Máquinas	26,75	12,06	39,41	78,22	9,78	14,53
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,28	11,38	37,23	73,89	9,24	13,70
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	23,78	10,70	35,01	69,49	8,69	12,85

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

ANTIGÜEDAD 6 QUINQUENIOSVigencia desde 01-01-08 a 30-09-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,30	15,26	44,24	87,80	10,97	16,37
Encargado/a de Sección	28,30	15,26	44,24	87,80	10,97	16,37
Carpintero montador de primera	27,11	14,62	42,38	84,11	10,51	15,70
Carpintero montador de segunda	26,75	14,43	41,82	83,00	10,38	15,51
Peón Máquinas	26,75	14,43	41,82	83,00	10,38	15,47
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,28	13,60	39,48	78,36	9,80	14,61
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	23,78	12,77	37,12	73,67	9,21	13,73

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

TABLA DE SALARIOS PARA EL PERSONAL FIJO

FRUTOS CÍTRICOS

Vigencia desde 01-10-08 a 31-12-08

CATEGORÍAS	Salario mensual	Total anual	Salario hora
Ingeniero, Licenciado y Profesor mercantil	1.950,17	27.302,38	15,17
Ayudante Técnico titulado	1.355,98	18.983,72	10,55
Jefe Superior	1.503,38	21.047,32	11,69
Jefe de Primera	1.384,36	19.381,04	10,77
Jefe de Segunda	1.243,95	17.415,30	9,68
Oficial de Primera	1.092,11	15.289,54	8,49
Oficial Primera programador	1.092,11	15.289,54	8,49
Oficial de Segunda	945,34	13.234,76	7,35
Oficial Segunda programador	945,34	13.234,76	7,35
Auxiliar	778,25	10.895,50	6,05
Ayudante programador	778,25	10.895,50	6,05
Telefonista	778,25	10.895,50	6,05
Ordenanza	721,91	10.106,74	5,61
Portero	721,91	10.106,74	5,61
Botones 18/20 años	721,91	10.106,74	5,61
Vigilante	721,91	10.106,74	5,61
Encargado de Almacen	869,68	12.175,52	6,76
	Salario diario	Total anual	Salario hora
Personal Limpieza	24,06	10.225,50	5,68
Oficial de Primera	28,76	12.223,00	6,79
Oficial de Segunda	28,40	12.070,00	6,71
Ayudante	24,84	10.557,00	5,87

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

SIN ANTIGÜEDADVigencia desde 01-10-08 a 31-12-08

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	TOTAL ANUAL	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,62	29,06	57,68	7,21	12.978,00	10,25
Encargado/a de Sección	28,62	29,06	57,68	7,21	12.978,00	10,25
Carpintero montador de primera	27,43	27,85	55,28	6,91	12.438,00	9,83
Carpintero montador de segunda	27,07	27,49	54,56	6,82	12.276,00	9,70
Peón Máquinas	27,07	27,49	54,56	6,82	12.276,00	9,70
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,56	25,96	51,52	6,44	11.592,00	9,13
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	24,05	24,43	48,48	6,06	10.908,00	8,58

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 1 QUINQUENIO**Vigencia desde 01-10-08 a 31-12-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,62	2,81	31,92	63,35	7,92	11,26
Encargado/a de Sección	28,62	2,81	31,92	63,35	7,92	11,26
Carpintero montador de primera	27,43	2,69	30,59	60,71	7,59	10,80
Carpintero montador de segunda	27,07	2,65	30,18	59,90	7,49	10,64
Peón Máquinas	27,07	2,65	30,18	59,90	7,49	10,64
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,56	2,50	28,49	56,55	7,07	10,06
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	24,05	2,35	26,81	53,21	6,65	9,43

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

ANTIGÜEDAD 2 QUINQUENIOSVigencia desde 01-10-08 a 31-12-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,62	5,33	34,48	68,43	8,55	12,30
Encargado/a de Sección	28,62	5,33	34,48	68,43	8,55	12,30
Carpintero montador de primera	27,43	5,11	33,04	65,58	8,20	11,78
Carpintero montador de segunda	27,07	5,03	32,60	64,70	8,09	11,63
Peón Máquinas	27,07	5,03	32,60	64,70	8,09	11,61
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,56	4,74	30,77	61,07	7,63	10,96
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	24,05	4,46	28,95	57,46	7,18	10,29

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 3 QUINQUENIOS**Vigencia desde 01-10-08 a 31-12-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,62	6,59	35,76	70,97	8,87	12,79
Encargado/a de Sección	28,62	6,59	35,76	70,97	8,87	12,79
Carpintero montador de primera	27,43	6,32	34,27	68,02	8,50	12,26
Carpintero montador de segunda	27,07	6,22	33,81	67,10	8,39	12,09
Peón Máquinas	27,07	6,22	33,81	67,10	8,39	12,09
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,56	5,88	31,93	63,37	7,92	11,42
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	24,05	5,52	30,03	59,60	7,45	10,71

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 4 QUINQUENIOS**Vigencia desde 01-10-08 a 31-12-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,62	10,39	39,61	78,62	9,83	14,36
Encargado/a de Sección	28,62	10,39	39,61	78,62	9,83	14,36
Carpintero montador de primera	27,43	9,95	37,96	75,34	9,42	13,74
Carpintero montador de segunda	27,07	9,82	37,46	74,35	9,29	13,57
Peón Máquinas	27,07	9,81	37,45	74,33	9,29	13,55
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,56	9,25	35,35	70,16	8,77	12,78
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	24,05	8,70	33,26	66,01	8,25	11,99

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 5 QUINQUENIOS**Vigencia desde 01-10-08 a 31-12-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,62	12,91	42,17	83,70	10,46	15,38
Encargado/a de Sección	28,62	12,91	42,17	83,70	10,46	15,38
Carpintero montador de primera	27,43	12,38	40,43	80,24	10,03	14,77
Carpintero montador de segunda	27,07	12,20	39,88	79,15	9,89	14,53
Peón Máquinas	27,07	12,20	39,88	79,15	9,89	14,53
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,56	11,51	37,64	74,71	9,34	13,70
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	24,05	10,82	35,41	70,28	8,79	12,85

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

ANTIGÜEDAD 6 QUINQUENIOSVigencia desde 01-10-08 a 31-12-08

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	28,62	15,43	44,73	88,78	11,10	16,37
Encargado/a de Sección	28,62	15,43	44,73	88,78	11,10	16,37
Carpintero montador de primera	27,43	14,79	42,87	85,09	10,64	15,70
Carpintero montador de segunda	27,07	14,60	42,32	83,99	10,50	15,51
Peón Máquinas	27,07	14,60	42,32	83,99	10,50	15,47
Cargador, descargador, apilador, etc.	25,56	13,76	39,93	79,25	9,91	14,61
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	24,05	12,91	37,53	74,49	9,31	13,73

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

TABLA DE SALARIOS PARA EL PERSONAL FIJO

FRUTOS CÍTRICOS

Vigencia desde 01-01-09 a 31-12-09

CATEGORÍAS	Salario mensual	Total anual	Salario hora
Ingeniero, Licenciado y Profesor mercantil	2.037,93	28.531,02	15,85
Ayudante Técnico titulado	1.417,00	19.838,00	11,02
Jefe Superior	1.571,03	21.994,42	12,22
Jefe de Primera	1.446,66	20.253,24	11,25
Jefe de Segunda	1.299,93	18.199,02	10,11
Oficial de Primera	1.141,25	15.977,50	8,88
Oficial Primera programador	1.141,25	15.977,50	8,88
Oficial de Segunda	987,88	13.830,32	7,68
Oficial Segunda programador	987,88	13.830,32	7,68
Auxiliar	813,27	11.385,78	6,33
Ayudante programador	813,27	11.385,78	6,33
Telefonista	813,27	11.385,78	6,33
Ordenanza	754,40	10.561,60	5,87
Portero	754,40	10.561,60	5,87
Botones 18/20 años	754,40	10.561,60	5,87
Vigilante	754,40	10.561,60	5,87
Encargado de Almacén	908,82	12.723,48	7,07
	Salario diario	Total anual	Salario hora
Personal Limpieza	25,14	10.684,50	5,94
Oficial de Primera	30,05	12.771,25	7,10
Oficial de Segunda	29,68	12.614,00	7,01
Ayudante	25,96	11.033,00	6,13

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

SIN ANTIGÜEDADVigencia desde 01-01-09 a 31-12-09

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	TOTAL ANUAL	Hora Extra
Encargado de carpintería	29,89	30,35	60,24	7,53	13.554,00	10,65
Encargado/a de Sección	29,89	30,35	60,24	7,53	13.554,00	10,65
Carpintero montador de primera	28,66	29,10	57,76	7,22	12.996,00	10,22
Carpintero montador de segunda	28,30	28,74	57,04	7,13	12.834,00	10,08
Peón Máquinas	28,30	28,74	57,04	7,13	12.834,00	10,08
Cargador, descargador, apilador, etc.	26,71	27,13	53,84	6,73	12.114,00	9,49
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	25,13	25,51	50,64	6,33	11.394,00	8,92

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 1 QUINQUENIO**Vigencia desde 01-01-09 a 31-12-09

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	29,89	2,94	33,34	66,17	8,27	11,70
Encargado/a de Sección	29,89	2,94	33,34	66,17	8,27	11,70
Carpintero montador de primera	28,66	2,81	31,96	63,43	7,93	11,23
Carpintero montador de segunda	28,30	2,77	31,55	62,62	7,83	11,06
Peón Máquinas	28,30	2,77	31,55	62,62	7,83	11,06
Cargador, descargador, apilador, etc.	26,71	2,61	29,77	59,09	7,39	10,46
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	25,13	2,46	28,02	55,61	6,95	9,80

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

ANTIGÜEDAD 2 QUINQUENIOSVigencia desde 01-01-09 a 31-12-09

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	29,89	5,57	36,01	71,47	8,93	12,79
Encargado/a de Sección	29,89	5,57	36,01	71,47	8,93	12,79
Carpintero montador de primera	28,66	5,34	34,53	68,53	8,57	12,25
Carpintero montador de segunda	28,30	5,26	34,08	67,64	8,46	12,09
Peón Máquinas	28,30	5,26	34,08	67,64	8,46	12,07
Cargador, descargador, apilador, etc.	26,71	4,95	32,15	63,81	7,98	11,39
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	25,13	4,66	30,25	60,04	7,51	10,70

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 3 QUINQUENIOS**Vigencia desde 01-01-09 a 31-12-09

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	29,89	6,89	37,35	74,13	9,27	13,30
Encargado/a de Sección	29,89	6,89	37,35	74,13	9,27	13,30
Carpintero montador de primera	28,66	6,60	35,81	71,07	8,88	12,74
Carpintero montador de segunda	28,30	6,50	35,34	70,14	8,77	12,57
Peón Máquinas	28,30	6,50	35,34	70,14	8,77	12,57
Cargador, descargador, apilador, etc.	26,71	6,14	33,36	66,21	8,28	11,87
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	25,13	5,77	31,38	62,28	7,78	11,13

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CÍTRICOS

ANTIGÜEDAD 4 QUINQUENIOSVigencia desde 01-01-09 a 31-12-09

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	29,89	10,86	41,38	82,13	10,27	14,93
Encargado/a de Sección	29,89	10,86	41,38	82,13	10,27	14,93
Carpintero montador de primera	28,66	10,40	39,67	78,73	9,84	14,28
Carpintero montador de segunda	28,30	10,26	39,16	77,72	9,71	14,11
Peón Máquinas	28,30	10,26	39,16	77,72	9,71	14,09
Cargador, descargador, apilador, etc.	26,71	9,67	36,94	73,32	9,17	13,28
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	25,13	9,09	34,75	68,97	8,62	12,46

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 5 QUINQUENIOS**Vigencia desde 01-01-09 a 31-12-09

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	29,89	13,49	44,05	87,43	10,93	15,99
Encargado/a de Sección	29,89	13,49	44,05	87,43	10,93	15,99
Carpintero montador de primera	28,66	12,94	42,24	83,84	10,48	15,35
Carpintero montador de segunda	28,30	12,75	41,69	82,74	10,34	15,10
Peón Máquinas	28,30	12,75	41,69	82,74	10,34	15,10
Cargador, descargador, apilador, etc.	26,71	12,03	39,34	78,08	9,76	14,24
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	25,13	11,31	37,00	73,44	9,18	13,36

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**FRUTOS CÍTRICOS****ANTIGÜEDAD 6 QUINQUENIOS**Vigencia desde 01-01-09 a 31-12-09

CATEGORIAS	Salario base	Ad personam	Partes proporcionales	SALARIO DIARIO	Salario hora	Hora Extra
Encargado de carpintería	29,89	16,12	46,72	92,73	11,59	17,02
Encargado/a de Sección	29,89	16,12	46,72	92,73	11,59	17,02
Carpintero montador de primera	28,66	15,46	44,80	88,92	11,12	16,32
Carpintero montador de segunda	28,30	15,26	44,24	87,80	10,97	16,12
Peón Máquinas	28,30	15,26	44,24	87,80	10,97	16,08
Cargador, descargador, apilador, etc.	26,71	14,38	41,73	82,82	10,35	15,19
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	25,13	13,49	39,22	77,84	9,73	14,27

En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% de beneficios.

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el "total salario" o "salario hora", aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

Al importe de "hora extraordinaria" hay que deducir la seguridad social según sean por fuerza mayor u otras horas extraordinarias.